**ACTA COMPROMISO**

Las carreras y cursos de posgrado están reglamentados en la Universidad Nacional de Salta como “autofinanciados”, por lo cual destinar fondos de otras fuentes para su sostenimiento implicaría violar normas de administración presupuestaria. Por ello, el pago en término de los aranceles por parte de los alumnos hace al sostenimiento de las carreras respectivas. El principio de solidaridad exige, en igualdad de condiciones, a todos los cursantes y dicha igualdad se rompe cuando la falta de pago de algunos pone en riesgo los derechos de aquellos que cumplen regularmente.

En el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, se encuentra vigente la Res. CDECO Nº 650/02, que establece en su Artículo 1º: “Disponer la suspensión en la continuidad del cursado de los alumnos de los Posgrados que se dictan en la Facultad que, a partir del 30 de Setiembre del 2.002, adeuden más de dos (2) cuotas de los aranceles correspondientes.”

En virtud de lo expresado precedentemente se firma la presente “Acta Compromiso” por medio de la cual los alumnos de carreras y cursos de posgrados se comprometen a:

1. **Cumplir** con los requisitos académicos fijados por cada carrera: referidos a asistencia a clases, presentación de trabajos, exámenes, etc.
2. **Pagar** puntualmente los aranceles fijados, considerando que las cuotas son adelantadas y vencen del **1 al 10** de cada mes o primer día hábil siguiente.
3. **Informar** fehacientemente con una nota dirigida al Decano de la Facultad, aquellos alumnos que no puedan seguir con el cursado, **hasta el día 9 de cada mes**, de lo contrario devengará la obligación hasta la cuota correspondiente a dicho mes.
4. **Presentar** toda la documentación exigida para el cursado en el término de seis (6) meses desde la fecha de inscripción.
5. No existe derecho a exigir el reintegro de los aranceles abonados.

Se deja constancia que el alumno/a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DNI:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_el día\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_presta conformidad a lo establecido por la presente Acta Compromiso y formaliza su inscripción a la carrera de posgrado “**Maestría en Contabilidad y Auditoría – 3da Cohorte**”, con reconocimiento oficial del título por Resolución Ministerial: RESFC-2020-49-APN-CONEAU#ME. Asimismo, recibe del Departamento de Posgrados fotocopia de Res. CD ECO Nº 284/11 “Reglamento de Becas Posgrado para Graduados” y Res. CD ECO Nº 650/02 “Suspensión por Falta de Pagos de Aranceles”.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_